



Río Turbio, 3 de junio de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 23.518-UACO-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido Expediente se tramita el otorgamiento de carácter de Curso de Postgrado a la propuesta titulada "Manejo de Restricciones en EAS y otras Metahuerísticas";

Que el docente a cargo del dictado, Lic. Mario Guillermo Leguizamón, presenta suficiencia documentada para alcanzar el objetivo del desarrollo del área de competencia;

Que a fojas 12 y 13 figuran los avales de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y de la Secretaría de Investigación;

Que la Secretaría General Académica por Nota N° 167 /2005-SGA, no tiene objeciones que formular y propone dar trámite favorable al proyecto;

Que los integrantes de la Comisión de Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, analizado la estructuración de los programas y los antecedentes del docente incluido en la propuesta, recomiendan otorgar carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Manejo de Restricciones en EAS y otras Metahuerísticas";

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

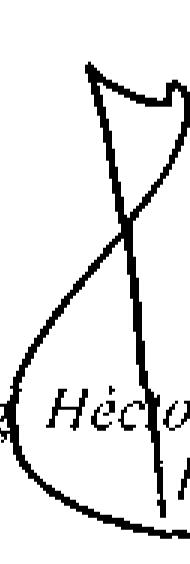
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Manejo de Restricciones en EAS y otras Metahuerísticas", a ser dictado por el Lic. Mario Guillermo Leguizamón.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H. Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector